



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Junio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3804 /VISTOS:

1. Memorandum N° 124 de 12 de Junio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Junio de 2014, solicitando devolución de \$3.811.- (Tres mil ochocientos once pesos) a **SABRINA TAMARA HERRERA ARAVENA**, RUT [REDACTED], por pago de aseo a otro domicilio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Sabrina Támara Herrera Aravena;
4. Carta de la Contribuyente de 02 de Junio de 2014, en que solicita la suma de \$3.811, por pago de erroneo en su domicilio que no le corresponde, por lo tanto solicitando devolución de dicha suma;
5. Comprobante de Pago N° 5950;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$3.811.- (Tres mil ochocientos once pesos) a **SABRINA TAMARA HERRERA ARAVENA**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y Aseo Domiciliario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CORDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Cementerio Municipal
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-